



QUILMES, 28 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0267/13, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 400/12 se aprobó la firma del Acta de Constitución de la Red de Gestión Asociada para el Desarrollo Local entre las entidades que conforman la Red Mesa de Promoción de la Economía Social y Solidaria (MePESS) y la Universidad Nacional de Quilmes, con el objeto de fomentar la economía social en el ámbito de la zona sur del Gran Buenos Aires.

Que por Resolución (SES) N° 659/12 se aprobó el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Cooperativa de Trabajo "Despiertavoces" Limitada, por el cual se designa a esta institución como administradora de la Red MePESS para gestionar los fondos destinados en el marco del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social.

Que mediante Resolución (CS) N° 10/13 se aprobó la firma del Convenio de Colaboración Marco entre la Cooperativa de Trabajo "Despiertavoces" Limitada y esta Casa de Altos Estudios con el objeto de viabilizar la cooperación mutua en los campos afines de interés común.

Que del mismo modo fue aprobado el Convenio Específico respectivo, por medio del cual fue reglada la implementación de una operatoria de microcréditos.

Que en el marco de las previsiones establecidas, y según consta en el Recibo 717/2013, glosado a fs. 186, dicha Cooperativa ha transferido a la Universidad la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 78.960,00).

Que según constancia de fs. 187 se procedió a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 401/13, sin hallar observaciones para la prosecución del trámite.





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

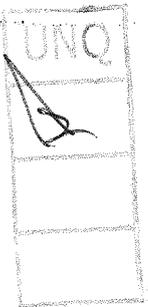
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes de la Cooperativa de Trabajo "Despiertavoces" Limitada, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 78.960,00) para el financiamiento de las actividades previstas por el Convenio Específico suscripto oportunamente, y aprobado por Resolución (CS) N° 10/13.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las erogaciones por un total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 78.960,00), discriminados según se detalla: PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00) en concepto de Fondos para Microcréditos y PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 18.960,00) en concepto de Gastos de Funcionamiento y Financiamiento de los Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.000, Programa 08.06.00.01, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00476

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes